



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

14370

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de diciembre de 2016 por la que se modifican los plazos de Inscripción de los Premios Extraordinarios de formación profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2015-2016

Antecedentes

1. Se ha observado que una parte de los plazos para presentar documentación que se indican en *La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 7 de diciembre de 2016 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de formación profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2015-2016* coinciden con período de vacaciones escolares. En concreto, en el punto 5.2 del Anexo 1 de las Bases de la Convocatoria dice “La documentación se tiene que presentar en un plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, en la secretaría del centro docente en el que el alumno ha cursado los estudios. Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes, el centro docente debe enviar a la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado (Passatge de Guillem de Torrella, 1, 3a, 07002, Palma), en un plazo máximo de 7 días naturales”.

2. Es conveniente modificar las fechas que figuran en el anexo mencionado. Por todo esto,

RESUELVO

1. Redactar nuevamente el Punt 5.2 del Anexo 1 de las Bases de la Convocatoria de la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 7 de diciembre de 2016 por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de formación profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2015-2016, con la redacción siguiente:

- “La documentación se tiene que presentar en un plazo de quince días naturales a contar desde el día 9 de enero de 2017, en la secretaría del centro docente en el que el alumno ha cursado los estudios. Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes, el centro docente debe enviar a la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado (Passatge de Guillem de Torrella, 1, 3a, 07002, Palma), en un plazo máximo de 7 días naturales”.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 19 de diciembre de 2016

El conseller d'Educació i Universitat

Martí X. March Cerdà

